

**Expediente**

1337 / 2018-9

**Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS**

|            |                                                                                                                                                                           |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia | SIP:779 - Junta Dep.Cerro Largo - Gustavo Viera - Información de hidrantes en la ciudad de Melo                                                                           |
| Tema       | SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA                                                                                                                                          |
| Solicitud  | Nombre o Razón social: JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO<br>Fecha ingresado: 24/10/2018<br>Información req.: Se adjunta copia de lo solicitado.-<br>Número: 00779<br>CI: |

**Extractado**

SIP:779 - Junta Dep.Cerro Largo - Gustavo Viera - Información de hidrantes en la ciudad de Melo

**Decreto**Montevideo, **31 de octubre de 2018.****R.S.G. N° 153/18**

---VISTO: la petición formulada por la Junta Departamental de Cerro Largo, Edil Sr. Gustavo Viera, sobre ubicación de hidrantes en la ciudad de Melo, tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda la información, que se posee en el decreto del paso electrónico 7.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;  
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Junta Departamental de Cerro Largo, Edil Sr. Gustavo Viera, sobre ubicación de hidrantes en la ciudad de Melo.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

**Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 06/11/2018 10:30:36 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 06/11/18 11:53